Bogotá, 11 de enero de 2024

Señores:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
diana.fernandez@wtwco.com
Ciudad

Referencia: SINIESTRO: 10290466 CASO: 187928
PÓLIZA: AA198548
ASEGURADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
TOMADOR: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Respetados señores:

La Equidad Seguros Generales O. C., acusa recibido de los anexos radicados el 26 de diciembre de 2023, en el cual se remiten documentos en relación con la convocatoria a audiencia de conciliación realizada por parte de la señora Luisa Fernanda Melendez Rios.

Ahora bien, con el ánimo de continuar con el estudio, es necesario que LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR., proceda a acreditar bajo la libertad probatoria que se encuentre a su alcance, los elementos contenidos en el artículo 1077 y 1127 del Código de Comercio, a saber: la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad que le asiste al asegurado y la cuantía de la perdida, normativa que en sus líneas dispone:

"Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso".

"El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado (…)"

Aunado a lo anterior, agradecemos indicar la calificación de la contingencia, así mismo se indique si LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, conserva ánimo conciliatorio, caso en el cual, será menester informar y sustentar a esta aseguradora la suma que pretende sea indemnizada con cargo a la póliza No. AA198548.

Asimismo, nos permitimos indicarles que esta Aseguradora toma la misiva remitida como un aviso de presunto siniestro, por lo tanto, reiteramos solicitud de soportes mínimos que demuestren la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la perdida, por lo anterior y con el fin continuar con el análisis del caso referenciado, requerimos la siguiente información que nos permita determinar cobertura del evento y estimación de la pérdida:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 | SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:

- Pruebas aportadas por la convocante (en la comunicación se indica que se aportan, sin embargo las mismas no se anexan).
- Copia del acta de conciliación o constancia de no acuerdo, según corresponda, respecto de la audiencia a celebrarse el próximo 15 de enero de 2024.
- Material probatorio que permita determinar la ocurrencia y cuantía de la perdida.
- Indicar a esta aseguradora si conserva animo conciliatorio y el valor a ofrecer de ser positiva su respuesta.
- Historia clinica completa correspondiente a la atención de Luisa Fernanda Melendez Rios (se anexan 7 folios).
- Versión por escrito de los profesionales tratantes del paciente Luisa Fernanda Melendez Rios.
- Copia del contrato laboral del profesional o profesionales tratantes del paciente.
- Copia del contrato de las IPS donde fue atendido la paciente.

Así las cosas, en el evento de considerar haber formalizado reclamación alguna con la documentación aportada ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECIÓN** formal y fundada de su solicitud indemnizatoria, toda vez que no se ha demostrado plenamente los requisitos contenidos en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro botón Documentos anexos, en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso **187928** y número de siniestro **10290466,** y con gusto la resolveremos.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboró: SVD -Analista de indemnizaciones

Aprobó: Coord. de Cumplimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO www.laequidadseguros.coop Síguenos en: